



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el Centro Estatal de Bellas Artes con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, Artículos 1, 54, 58, 59, 67, 68, 69, 78, 79, 80 y demás aplicables y relativos al presente reglamento,

CONVOCAN

Al personal docente con una base definitiva que se encuentre laborando en el Centro Estatal de Bellas Artes en el Estado de Yucatán, a participar voluntariamente en el Concurso Cerrado para la Asignación de horas de incremento en las especialidades de Artes Visuales (dibujo y pintura), Creación Literaria, Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española, Danza Folklórica Mexicana, Danza Jazz, Música (lenguaje musical con especialidad en piano, lenguaje musical con especialidad en violín y lenguaje musical con especialidad en guitarra clásica, lenguaje musical con especialidad en técnica vocal), Teatro y Pianista Acompañante, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera: podrá participar el personal con función docente en activo en el Centro Estatal de Bellas Artes que cuente con una base definitiva de 10 horas y que aspire a incrementarlas en la misma disciplina de su base.

Segunda: las y los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Generales:

- Carta de exposición de motivos (formato libre) con extensión máxima de una cuartilla en la que exprese su intención de participar, dirigida a la H. Comisión Dictaminadora Institucional.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE o IFE, cédula profesional, pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Constancia de no inhabilitación vigente.
- Nombramiento definitivo de la base (Formato Único de Personal).
- Último talón de pago.
- Contar con un mínimo de 2 años de servicio ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono celular.
- 2. Nivel Académico: que cumpla como mínimo, uno de los siguientes requisitos:
 - Certificado de bachillerato con nivel técnico afín a la disciplina artística.
 - Título y/o cédula profesional de licenciatura.





- Título y/o cédula profesional de licenciatura afín a la disciplina que aspira.
- Estudios de posgrado.

3. Actualización y desarrollo profesional:

 Diplomas, constancias de cursos, talleres o seminarios que acrediten el conocimiento y dominio de la disciplina artística de su base, no mayor a 4 años de haber sido expedida por instituciones con acreditación de la Secretaría de Educación y/o SEDECULTA, UNAY, ESAY, CEDART, INBAL, Centro Estatal de Bellas Artes y del Centro Municipal de Danza.

4. Antigüedad laboral:

- Documentación que acredite los años laborados en el Centro Estatal de Bellas Artes (Formato Único de Personal o copia de talones de nómina) misma que será sumatoria para determinar la antigüedad correspondiente, tomando en cuenta que participará únicamente en la especialidad artística de su base.
- No contar con nota desfavorable en su expediente como docente del Centro Estatal de Bellas Artes.

Tercera: las y los interesados deberán entregar en original (para cotejo) y dos copias simples la documentación descrita en la Base Segunda de la presente convocatoria en las oficinas del Centro Estatal de Bellas Artes, ubicado en la Avenida Itzaes, número 501, colonia Centro, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Cuarta: el período de difusión de la presente convocatoria será a partir del 18 de diciembre de 2024 a través de los medios oficiales que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Quinta: la recepción de la documentación comprobatoria será del 6 al 10 de enero de 2025, en las oficinas de la Dirección del Centro Estatal de Bellas Artes, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Sexta: la integración, revisión y validación de la documentación comprobatoria, entregada por las y los interesados se llevará a cabo del 13 al 24 de enero de 2025 (en días hábiles).

Séptima: del 27 de enero al 7 de febrero de 2025 (en días hábiles), la H. Comisión Dictaminadora Institucional (SEGEY/SNTE SECC. 57) procederá a evaluar la documentación comprobatoria entregada por cada participante, con base en el perfil docente idóneo a la plaza que solicitó y procederá a emitir los dictámenes correspondientes.

Octava: la H. Comisión Dictaminadora Institucional emitirá el 12 de febrero de 2025 los resultados del Concurso Cerrado para la asignación de horas de incremento en el Centro Estatal de Bellas Artes, a través de los medios oficiales que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. De igual forma, esta comisión, deberá hacer





públicos los resultados, de tal manera, que puedan estar a la vista en las instalaciones de las instituciones que intervinieron en este proceso (CEBA/SEGEY/SNTE SECC. 57).

Novena: en caso de inconformidad, la o el participante, presentará por escrito un recurso de revisión ante la H. Comisión Dictaminadora Institucional, en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir de la fecha de notificación del resultado al correo electrónico centroestataldebellasartes@gmail.com

Décima: del 13 al 19 de febrero de 2025, la H. Comisión Dictaminadora Institucional revisará los recursos presentados y en su caso, modificará o ratificará los resultados, mismos que tendrán el carácter definitivo.

Décima primera: el 28 de febrero de 2025 serán entregadas cartas de acreditación que validen la asignación de horas de incremento en una ceremonia oficial. Las asignaciones de horas de incremento en el Centro Estatal de Bellas Artes serán efectivas a partir del inicio del ciclo escolar 2025-2026.

Décima segunda: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la H. Comisión Dictaminadora Institucional.

Mérida. Yucatán a 20 de diciembre de 2024.

Atentamente
Dr. Juan Enrique Balam Várguez
Secretario de Educación
del Gobierno del Estado de Yucatán